



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 003 ) DE 19 62  
( Enero 30 )

Archivo Central  
7  
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se dispone la cesión de un lote de terreno a la Central Hidroeléctrica del Rio Lebrija, a título de dación en pago y se dictan otras disposiciones.-

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

Que por aumento de capital, el Municipio suscribió la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS ( \$ 400.000.00 ) en acciones de la Central Hidroeléctrica del Rio Lebrija, que se encuentra pendiente de pago;

Que el Municipio adquirió por cesión que le hizo el Instituto de Crédito Territorial un lote de terreno contiguo a la subestación de distribución de la Central Hidroeléctrica del Rio Lebrija en la parte suroriental de la ciudad, dentro de la urbanización de la Puerta del Sol;

Que este lote no es aprovechable para urbanización, vivienda o vías públicas, en razón de su topografía;

Que la Central Hidroeléctrica del Rio Lebrija necesita este lote para ampliar sus instalaciones actuales y futuras y ha ofrecido recibirlo al precio corriente;

A C U E R D A :

Art. 1º.- Cédese en favor de la Central Hidroeléctrica del Rio Lebrija, a título de dación en pago, un lote de propiedad del Municipio, con área de nueve mil ciento cincuenta ( 9.150 M2 ) metros cuadrados, de forma irregular y alinderado así: Por el Norte, con predios de la Comunidad de las Hermanas Capuchinas; por el sur, con la actual carretera a Floridablanca; por el Oriente, con predios de Julio Obregón, Alfonso Penagos, Roberto, Alarcón & Restrepo Limitada y otros; y por el Occidente, con la carrera treinta y tres ( 33 ) en proyecto.- Dentro del predio así alinderado existe una propiedad de la Central Hidroeléctrica del Rio Lebrija, que tiene una extensión de novecientos noventa y uno con cincuenta metros cuadrados ( 991,50 M2 ).- Fijase en sesenta pesos ( \$ 60.00 ) el valor de cada metro cuadrado del lote anterior.-

Art. 2º.- Esta sesión se entiende efectuada como pago de la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS ( \$ 400.000.00 ) de capital suscrito por el Municipio de Bucaramanga como accionista de la Empresa Central Hidroeléctrica del Rio Lebrija y el mayor valor del mencionado lote se autoriza suscribirlo igualmente en acciones de la misma Central Hidroeléctrica del Rio Lebrija.-

APROBADO

Art. 3º .- Facúltase al Personero Municipal para suscribir la correspondiente escritura de transferencia y el mayor valor en acciones a que se refiere el artículo anterior.-

Art. 4º .- Auxiliase a la Embajada Folclórica de Bucaramanga que asistirá al Festival de Barranquilla con la suma de DOS MIL QUINIENTOS-PESOS ( \$ 2.500.00 ), moneda corriente.-

Art. 5º .- Autorízase al Alcalde Municipal para que efectúe los traslados correspondientes a fin de darle cumplimiento al artículo anterior.-

Art. 6º .- Este auxilio deberá ser pagado antes del 28 de febrero de 1.962 a la Señorita María Isabel Rodríguez Navarro, Reina del Flor de Santander, mediante las formalidades legales del caso.-

Art. 7º .- Este Acuerdo rige desde su sanción.-

Expedido en Bucaramanga, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos.-

El Presidente,



*[Signature]*  
JAIME RODRIGUEZ SILVA.-

El Secretario,



*[Signature]*  
CARLOS A. VILLARREAL.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo número 003 fué discutido y aprobado entre (3) debates, efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, febrero primero de mil novecientos sesenta y dos.-

El Presidente,



*[Signature]*  
JAIME RODRIGUEZ SILVA.-

El Secretario,



*[Signature]*  
CARLOS A. VILLARREAL.-

3.- Archivo Central  
9  
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se dispone la cesión de un lote de terreno a la Central Hidro-eléctrica del Río Lebrija, a título de dación en pago y se dictan otras -- disposiciones.-

ALCALDIA DE BUCARAMANGA.-

Bucaramanga, Febrero seis de mil novecientos sesenta y dos.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



*Francisco A. Paez Arenas*  
FRANCISCO A. PAEZ ARENAS

El Srio. de Gobierno,

*Eulogio Uscategui Mantilla*  
EULOGIO USCATEGUI MANTILLA.-



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA,

C e r t i f i c a :

Que el anterior Acuerdo No. 003 de Enero 30 de 1962, expedido por el H. Concejo de este Municipio, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, febrero seis de mil novecientos sesenta y dos.-

El Alcalde,



*Francisco A. Paez Arenas*  
FRANCISCO A. PAEZ ARENAS

El Srio. de Gobierno,

*Eulogio Uscategui Mantilla*  
EULOGIO USCATEGUI MANTILLA.-



..s..s..s/2001